



## **INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROCESOS ELECTORALES.**

Los certificados cumplimentados en los modelos oficiales sustituyen a la remisión al Tribunal de Cuentas de las cuentas justificativas de gastos de funcionamiento como consecuencia de los procesos electorales celebrados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE de la Resolución de 4 de julio de 2016 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas ([BOE núm. 163, de 7 de julio de 2016](#)).

Los modelos de certificados sustitutivos de la remisión de las cuentas justificativas vinculadas a los procesos electorales pueden descargarse en el enlace que figura en el [Saber más](#) del apartado “**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES**” de la Sede electrónica del Tribunal, en el epígrafe “**PLANTILLAS**”, de acuerdo a las instrucciones que figuran en ese mismo apartado.

No se admitirán certificados en modelos distintos al oficial.

El certificado una vez cumplimentado será firmado electrónicamente con **autoFirma** por las Unidades orgánicas u Oficinas a las que por su competencia les corresponda aprobar la cuenta justificativa del anticipo recibido, de tal forma que el certificado que inicialmente estaba en formato .pdf se transformará automáticamente en un archivo con extensión .xsig. En tal sentido la normativa específica establece que las cuentas justificativas debidamente aprobadas por la autoridad o titular del órgano que tenga la competencia para aprobar el gasto, será inmediatamente rendida por estos a los servicios centrales del Ministerio del Interior (función que ejerce la Dirección General de Política Interior) para su posterior envío al Tribunal de Cuentas.

Las citadas Unidades orgánicas u Oficinas remitirán dichos certificados extensión xsig a la Dirección General de Política Interior por el procedimiento que consideren oportuno junto a los ficheros, con extensión .pdf, de los informes de control financiero permanente y las alegaciones efectuadas al mismo.

Sobre la firma electrónica véanse las instrucciones que figuran en el enlace [Saber más](#) de este trámite en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas.

Respecto determinada información incluida en el certificado se realizan las siguientes precisiones:

**Identificación del proceso electoral:** En el título del certificado se especificará el ámbito subjetivo del proceso y la fecha de los comicios.



**Número de cuenta justificativa:** Código de identificación interna de la cuenta en la Entidad.

**Aplicación presupuestaria:** Orgánica (Código de la Entidad de cuatro dígitos, Sección / Servicio (ej.1601)), Funcional (Código del Programa presupuestario con cuatro dígitos (ej.924M)), y Económica (Código de la clasificación económica al mayor nivel de desagregación de concepto o subconcepto de tres a cinco dígitos (ej.22705)). Sin espacios, ni signos de puntuación

**Ministerio, Organismo o Delegación o Subdelegación de Gobierno que recibe el anticipo (2):** En los casos de las Delegaciones o Subdelegaciones se especificaran, la comunidad autónoma o provincia correspondiente y en los Ministerios, además de su denominación sectorial, se especificará la Dirección General, Subsecretaria o Secretaria del mismo, dentro de la clasificación orgánica a nivel de servicio.

**Caja Pagadora:** (ej. *Delegaciones o Subdelegaciones; INE AECID etc-Caja Pagadora*)

**Unidad Administrativa (1):** Código DIR3 y descripción de acuerdo con el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas a la que por su competencia le corresponda aprobar el gasto realizado y aprobar la cuenta justificativa del anticipo recibido (2). La (1) y la (2) pueden ser coincidentes, pero aún en este supuesto ambos campos deben ser cumplimentados.

<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/dir3/descargas#.XPpVXRYzbF9>

**Nº de operación** Número operación SIC de 17 dígitos de aprobación/control del libramiento mediante el cual recibió el anticipo. En el caso de emplear la codificación de un sistema de información contable distinto del SIC se completará, si es necesario, con ceros a la izquierda hasta los indicados 17 dígitos.

**Tipo de pago:** Si el sistema de información contable es el SIC se incluirán el que corresponda con dos dígitos.

**Importe bruto:** Se consignará el importe íntegro recibido mediante anticipo.

**Código descuento / Importe descuentos:** Si el sistema de información contable es el SIC se consignará el que figure en el mismo

**Importe gastado / Importe reintegrado - remanente / Importe total.** Este último deberá cumplir como condición ser el sumatorio de los anteriores.



TRIBUNAL DE CUENTAS

**Nombre del cuentadante y cargo:** Identificación de la autoridad competente para la firma del certificado; no son, por tanto, los datos del cajero pagador sino el que tenga otorgada la competencia de aprobar la cuenta justificativa.

A este certificado una vez firmado electrónicamente (fichero con extensión .xsig), se le unirá el preceptivo informe de control financiero permanente